



# DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

S. F. (e)ko urtea

Sekzioa E

Liburu-zk. 2117

Negoziatua 5

Espediente-zk. 13

Seriea III

Orriak

## G A I A

Relaciones Autoridades Militares - Guerras

### ESPEDIENTEA

Copia del recurso dirigido a Lord Wellington para que se guarde la debida consideracion durante el asalto a la Ciudad y contestacion del Mariscal de Campo, de fecha 4 y 6 de agosto, respectivamente

Exposición del recurso dirigido al Excmo. Consejo  
de Indias por unano del Sr. D. Juan de Alarcón, Comisario  
de Indias en el Reino de Valencia, que habiendo  
procurado Salvo de otra parte de promoverse el Sitio han forzado  
su residencia en una Villa de buen gobierno y han  
la atención de S. E. sobre el suceso deplorable de la  
Dolencia y de los daños que han causado que no habiendo  
podido pagar de haber bajo el signo del Comercio  
de la Ciudad de Valencia que se ha distinguido en fidelidad  
y amor a sus Señores que de las primeras que  
manifestó el Reino que causa la perfidia con que  
se engañada una ordenada Rey Fernando. Sin bien  
notorias en todas las Naciones la demostracion  
de desprecio con que recibí al Rey entiendo, quando  
se profirió de parte de la Señoría con su presencia en la  
Ciudad, así como las pasiones que han causado  
muchos de los Señores por la adhesión a la Reina  
Causas que sobreviene la España y las graves con-  
turbaciones y males que se han causado por el  
todo el Reino, por no haber podido disminuir  
sino sus sentimientos posteros, y de otro  
al illegítimo gobierno.

Con fundamento tan recomendable por lo mo-  
do referido se halla en el día sin agua, y  
obligado a los Señores del hambre a continuas  
esperanzas, y abuso de la quaramiura, y entretanto  
a ocupar las dos tercias partes de la Corona  
por haber sido abusada la otra, con el fuego de las  
Paredes y paredes, que por el Sr. D. Sebastián  
de Antequera sobre los edificios, en el día que  
se debe ver en brecha la plaza

Los Exponentes no pueden opinar con indiferencia  
la Situacion lamentable de los Indios, y pero muy  
poco la perdida de sus propiedades aborrigenas, en compa-  
racion de la idea que forma de la futura Fuente de  
agua ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>de</sup> Indios: pues que el agua unida hasta  
agui, agregada a algunos que han llegado a su origen,  
la hace buena, que al fin del camino persiguen las  
Orillas de los habitantes.

En este conflicto cada uno de ellos debe  
implorar la justicia, y solicitar Clemencia de V. E.  
a fin de que si en sus profundas planes, como  
en actuaion desde luego el Plan de Emancipacion  
como desean los exponentes, se logre para las comu-  
nidades sanas p. q. que no se traen sobre el Caraca-  
do Pueblo, Bombas, y ganachas, y que al fin  
del camino se trate a los habitantes con la  
hermandad, y dulzura que forman el caracter  
V. E. y a detras de las tropas que sitian  
la Plaza.

Los Exponentes rogaron de la Comandancia y  
Justicia de V. E. se entregan a las mas herogeras  
esperanzas de la favorable acogida que a unanimidad  
de los partidarios V. E. a quien dirigen con este  
motivo el suvo tributo de Su A. M. y profundo  
Respecto. Lang. 4. de set. de 1813. <sup>on 21 de set.</sup>

Copia de una Carta del Miniscal del  
Campo D. Miguel de Albornoz  
en el qual declara a 6. de set. de 1813.

Muy Sr. mio: Dicho que la maldispocion que padecia  
no me permitia el escribir a V. S. con la estension  
que deseaba; asi debo me limitar a decirle, recibe  
ajax el oficio que V. S. me dirige p. el ca.  
me

Digne de Ciudad Rodrigo, y de la Comandancia de Portugal

He estado considerando en este punto a otra fortaleza  
primera por su fundación bajo un Duquesado fecho,  
pues de los Ingleses no pueden hacer más de lo que  
no tienen materia alguna, y si bien se ha de la guerra  
hebra sido veniente a la muralla, y no ha sido posible  
caer en ella algunos de la ciudad. Su ser práctico en  
Castilla y Ciudad Rodrigo, y en su presencia se ha  
el ser en guerra, Plaza, España, y Portugal, no  
se ha hasta aquí, y no hay razón alguna que haya podido  
hacer guerra a S. E. de una cordura tratándose de una  
Ciudad tan benemérita como es, y cuyo mérito lo sabe  
también como yo. El fuego que se ha de la Plaza  
que se halla al pie de la Brecha, fue puesto por  
los Enemigos con el fin de defenderla como se acor-  
tumbra en tales casos, según lo exigen las Reglas  
del Arte en tales ocasiones, así que no puede imputar-  
se a los Ingleses, es de degradinge a reconocerlo

\* nota  
\*  
memoria en  
sebasto  
q. todo todo  
lo mismo

En quanto a la conclusión que podían ser en las  
las tropas en el momento del ataque pueden ser de  
Vegueros, que S. E. tomara, y haber tomado guarni-  
determinaciones sean posibles con el fin de estar  
que se defendan, pero en S. E. en el primer General  
del mundo pueden asegurar en, si el ataque es de  
noche, o temprano, o tarde de día, hay mucha diferen-  
cia en la Brecha. Quanto a lo que es una  
Plaza tomada por el enemigo, y quanto han de ser los  
de San Juan de Operario. Duan Convencido de  
esta Ciudad, sin que haya cosa alguna hallada un  
Comodis por que mal, en que esto tiene la Europa.

El S. E. van a hacer caso de habilidad, y de otros  
de guerra, y no tienen miedo, ni respeto alguno,

nota

\*  
no han sido  
Cuentos, ni  
hablillas,  
y sino, que  
se ha visto  
el resultado.

con q. pueda tenerlo, tendran U. S. muchos  
que hacen con solo un talez Cuentos.\*

Ento son ellos de genio q. nada saben y que  
no deben llamar la atencion de U. S. pero  
persuadidos de q. el Lord W. Pittington en quien  
se dan las manos todo lo que se quiere,  
no prede medio ni Circunstancia algo en favor  
de la Florida y de su desgracia y suerte.\*

+  
cierto, que  
asi se ha  
verificado.

Quedan U. S. persuadidos de una verdad  
en como del Ciudadano mismo q. los profeta  
en aff. Misericordias y Compadecimientos q. S. M. B.

Niquel de Alaba